

NORMATIVA JUEGOS ESCOLARES 2025-2026

**MODALIDAD:
GIMNASIA RÍTMICA INICIACIÓN**

DIPUTACIÓN DE LEÓN

1.- PARTICIPANTES

Podrán participar escolares de la provincia de León inscritos en la aplicación informática DEBA de la Junta de Castilla y León (<https://servicios.jcyl.es/deb2>), según lo dispuesto en la Orden CYT/826/2025, de 16 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2025-2026.

La participación en el Programa de Juegos Escolares 2025-26 de la Diputación de León tendrá lugar fundamentalmente a través de los **Centros Escolares** de municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León, de las **Asociaciones de Madres y Padres de alumnos** inscritas en el Censo de Asociaciones de Madres y Padres de alumnos, y de los Clubes Deportivos de cada Centro Escolar, inscritos, en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Castilla y León.

También podrán participar en los Juegos Escolares **municipios de menos de 20.000 habitantes** de la Provincia de León, siempre que al menos la mitad de los deportistas de los equipos participantes estén empadronados en el municipio por el que se inscriban.

Así mismo, podrán participar en la Fase Local de los Juegos Escolares de la Diputación de León otras **Entidades Deportivas** debidamente inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Castilla y León.

La entidad que desee participar deberá cumplimentar previamente la Hoja de Inscripción que podrá descargarse en la página web destinada a los Juegos Escolares de la Diputación de León www.dipudeporte.es. En ella se deberá indicar la previsión de participación y los datos de contacto tanto de la entidad como de las personas responsables.

Además, podrán participar en la misma actividad o competición y categoría, de una o varias entidades locales organizadoras, siempre y cuando sean compatibles ambas competiciones y no suponga retrasos o aplazamientos de las jornadas deportivas.

2.- CATEGORÍAS Y EDAD

PREBENJAMÍN masculino y femenino (nacidos en los años 18, 19 y 20)
BENJAMÍN masculino y femenino (nacidos en los años 16 y 17)
ALEVÍN masculino y femenino (nacidos en los años 14 y 15)
INFANTIL masculino y femenino (nacidos en los años 12 y 13)
CADETE masculino y femenino (nacidos en los años 10 y 11)
JUVENIL masculino y femenino (nacidos a partir del año 2009 en adelante)

Nota: Las participantes de la **categoría Prebenjamín** nacidas en el año 2020 sólo podrán participar en las modalidades de conjunto y gran grupo.

Cuando no resulte posible formar conjunto o gran grupo por falta de participantes en una determinada categoría, se permitirá subir a las gimnastas a una categoría superior a la suya siempre y cuando se encuentren en el último año de la categoría que en realidad les corresponde. **Las escolares que se acojan a esta norma no podrán participar en dos categorías distintas de forma simultánea.**

Así mismo, podrán participar escolares con alguna discapacidad en una categoría inferior a la que le corresponda por edad cuando ello facilite su integración en la competición.

2.1.- CATEGORIA ABSOLUTA

Para aumentar y facilitar la participación, se podrán formar conjuntos y grandes grupos compuestos por escolares que pertenezcan a categorías diferentes participando como categoría absoluta. Un conjunto o un gran grupo para poder participar en esta categoría, deberá tener al menos 1 gimnasta de diferente categoría al resto, considerándose diferente cuando no exista la posibilidad de subirla de categoría por ser su último año en la categoría

que le corresponde. (Ejemplo: se podrá formar un conjunto con dos escolares alevines, una infantil y otras dos cadetes).

3.- DOCUMENTACIÓN

Relación de deportistas participantes y formulario de atención sanitaria: Los delegados/as y entrenadores/as de cada equipo son los encargados de inscribir, al comienzo del curso escolar, a sus deportistas en la aplicación informática DEBA (<https://servicios.jcyl.es/deb2>). En el formulario deberán venir relacionados deportistas que participen en la misma categoría y modalidad deportiva, además del entrenador/a o el delegado/a que los acompañe en la competición. Además, para cumplir con el Protocolo sobre la cobertura del riesgo deportivo de los participantes en el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el presente curso escolar, los responsables del grupo (delegados/as, entrenadores/as o monitores/as) deberán llevar a las jornadas deportivas el formulario de asistencia sanitaria que podrán descargarse en la aplicación informática DEBA.

El monitor/a o delegado/a que acompañe a los deportistas a las jornadas deportivas debe llevar la siguiente documentación:

- Listado del DEBA con todos los deportistas que vayan a participar inscritos y un modelo del formulario de asistencia sanitaria para cumplimentar en caso de lesión.

Esta documentación estará en posesión del monitor/a o delegado/a pudiendo ser solicitada en cualquier momento por la organización. **No se permitirá participar a ningún escolar que no esté correctamente inscrito en el DEBA** y aparezca en la relación de deportistas. Se da de plazo hasta las 14:00 horas del lunes posterior a la jornada de competición para subsanar aquella otra documentación no presentada. Lugar de presentación: Servicio de Deportes de la Diputación de León, Plaza de Regla s/n (Edificio Torreón) CP: 24071 o por correo electrónico a la dirección deportes@dipuleon.es

NOTA: Se recuerda que, según la Orden CYT/826/2025, de 16 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2024-2025 será responsabilidad de las entidades participantes exigir a sus técnicos y delegados la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor”.

4.- INSCRIPCIÓN

Con el fin de organizar la competición con tiempo suficiente, cada entidad participante enviará al correo electrónico que se detalla, una previsión de la participación para cada modalidad y categoría. Además, se enviará **el anexo que se acompaña con el listado de escolares participantes** vía e-mail a delegacionlegimnasia@gmail.com al menos 1 mes antes de la jornada de competición.

5.- FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

Fecha por determinar en Fabero (Pabellón cubierto)

6.- PREMIOS

Las deportistas premiadas en el Campeonato de Diputación de León de Gimnasia Rítmica escolar, recibirán su medalla el mismo día que se celebre el Campeonato.

CATEGORÍA	MODALIDAD	APARATO	MEDIDAS	TIEMPO
PREBENJAMÍN	Individual	Manos Libres		1:00 a 1:15
	Conjuntos	Manos Libres		1:15 a 1:30
	Gran Grupo	Manos Libres		1:30 a 1:45
BENJAMÍN	Individual	Manos Libres		1:00 a 1:15
	Duo	Manos Libres		1:15 a 1:30
	Conjuntos	Manos Libres		1:15 a 1:30
	Gran Grupo	Aparato Original		1:30 a 1:45
ALEVÍN	Individual	Pelota	Normativa FIG Junior	1:00 a 1:15
	Duo	2 Pelotas	Normativa FIG Junior	1:15 a 1:30
	Conjuntos	5 o 6 Pelotas	Normativa FIG Junior	1:15 a 1:30
	Gran Grupo	Aparato Original		1:30 a 1:45
INFANTIL	Individual	Aro	Normativa FIG Junior	1:00 a 1:15
	Duo	2 Cuerdas	Normativa FIG Junior	1:15 a 1:30
	Conjuntos	5 o 6 Aros	Normativa FIG Junior	1:15 a 1:30
	Gran Grupo	Aparato Original		1:30 a 1:45
CADETE	Individual	Mazas	Normativa FIG Junior	1:00 a 1:15
	Duo	2 Pelotas	Normativa FIG Junior	1:15 a 1:30
	Conjuntos	3 Pelotas + 2 o 3 Cuerdas	Normativa FIG Junior	1:15 a 1:30
	Gran Grupo	Aparato Original		1:30 a 1:45
JUVENIL	Individual	Cuerda	Normativa FIG Junior	1:00 a 1:15
	Duo	2 Aros	Normativa FIG Junior	1:15 a 1:30
	Conjuntos	3 Aros + 2 o 3 Pelotas	Normativa FIG Junior	1:15 a 1:30
	Gran Grupo	Aparato Original		1:30 a 1:45
ABSOLUTA	Conjuntos	5 Pares de mazas	Normativa FIG Junior	1:15 a 1:30
	Gran Grupo	Aparato Original		1:30 a 1:45

APARATOS Y TIEMPO DE LOS EJERCICIOS (INICIACIÓN)



EXIGENCIAS INDIVIDUAL

EJERCICIOS ML (PREB Y BENJ)

Duración del ejercicio: De 1,00 a 1,15.

Componentes de la Dificultad Corporal (Manos Libres)	
Dificultades corporales	Inversiones
Min. 3 (1 de cada grupo) - Máximo 4 DB (contarán las 4 de valor más alto)	Obligatorio 2 Inversiones aisladas
Valor max. DB 0,50	1 serie de 2 rotaciones verticales (grupo 1)

.- Mínimo 3 dificultades corporales y máximo 4: En el ejercicio, deben estar presentes las Dificultades de cada Grupo Corporal (mínimo 1 de cada grupo corporal). Saltos, Equilibrios y Rotaciones. Se contarán las 4 de valor más alto. Valor Máximo 0,50 teniendo valor 0,00 si se realizar dificultades de más valor excepto para los giros en que se validará con 0,50 de valor máximo.

.- Será obligatorio llevar 2 inversiones (pre-acrobacias) aisladas de diferente grupo. La eventual repetición de una inversión del mismo grupo no penalizará, pero no servirá para el recuento de la inversión aislada obligatoria.

.- Una serie de 2 de rotaciones verticales (grupo 1), que podrá ejecutarse con cualquiera de las variantes del grupo (saltitos, giro sobre un pie, chaines...)

.- No se podrán realizar dificultades en Tour lento (no se validará la dificultad).

0.30
Por cada grupo corporal ausente
Por cada inversión aislada ausente
Ausencia de una serie de 2 deboules

ARTÍSTICO:

.- Cada ejercicio deberá presentar obligatoriamente tres series de pasos de Danza.

0.30
Por cada serie de pasos de danza ausente

.- La nota de artístico será 10 puntos - penalizaciones (Código de puntuación FIG 2025-2028)

EJECUCIÓN:

.- La nota de ejecución será 10 puntos - penalizaciones (Código de puntuación FIG 2025-2028)

EJERCICIOS APARATO (ALE, INF, CAD Y JUV)

Duración del ejercicio: De 1,00 a 1,15.

DIFICULTAD (D):

Componentes de la Dificultad (Aparato)	
Dificultad corporal	Dificultad de Aparato
Min. 3 (1 de cada grupo) - Máximo 4 DB (contarán las 4 de valor más alto)	DA Mínimo 1 Máximo 6
Valor max. DB 0,50	
Elementos Dinámicos con Rotación (R) Máximo 1	En orden de ejecución

.- Mínimo 3 dificultades corporales y máximo 4: En el ejercicio, deben estar presentes las Dificultades de cada Grupo Corporal (mínimo 1 de cada grupo corporal). Saltos, Equilibrios y Rotaciones. Se contarán las 4 de valor más alto. Valor Máximo 0,50 teniendo valor 0,00 si se realizar dificultades de más valor excepto para los giros en que se validará con 0,50 de valor máximo.

.- No se podrán realizar dificultades en Tour lento.

0,30
Por cada grupo corporal ausente

0,30
Por 4 DA consecutivas en una posición en el suelo

ARTÍSTICO:

.- Cada ejercicio deberá presentar obligatoriamente dos series de pasos de Danza,

0.30
Por cada serie de pasos de danza ausente

.- La nota de artístico será 10 puntos - penalizaciones (Código de puntuación FIG 2025-2028)

EJECUCIÓN:

.- La nota de ejecución será 10 puntos - penalizaciones (Código de puntuación FIG 2025-2028)

EXIGENCIAS CONJUNTOS

CONJUNTO ML (PREB Y BENJ)

Duración del ejercicio: De 1,15 a 1,30. Gimnastas: 5 o 6

DIFICULTAD (D):

Componentes de la Dificultad Conjuntos (Manos Libres)		
DIFICULTAD CORPORAL	DIFICULTAD COLABORACIONES (DC)	
Dificultades corporales	Elementos de colaboración sin aparato	
Min. 3 (1 de cada grupo) - Máximo 4 DB (contarán las 4 de valor más alto)	Mínimo 3 (1 de cada tipo), Máximo 8	Mínimo 1 colaboración de cada: Realizar 1 C Realizar 1CC Realizar 1CR
Valor max. DB 0,50		

.- Mínimo 3 dificultades corporales y máximo 4: En el ejercicio, deben estar presentes las Dificultades de cada Grupo Corporal (mínimo 1 de cada grupo corporal). Saltos, Equilibrios y Rotaciones. Valor Máximo 0,50 teniendo valor. 0,00 si se realizar dificultades de más valor excepto para los giros en que se validará con 0,50 de valor máximo.

.- No se podrán realizar dificultades en Tour lento (no se validará la dificultad).

0.30
Por cada grupo corporal ausente

.- Cada ejercicio deberá tener obligatoriamente mínimo 3 elementos de colaboración, máximo 8 que serán validados en orden de ejecución.

0.30
Por cada tipo de colaboración ausente / Tipo de colaboración

ARTÍSTICO:

.- Cada ejercicio deberá presentar obligatoriamente dos series de pasos de Danza.

0.30
Por cada serie de pasos de danza ausente

.- La nota de artístico será 10 puntos - penalizaciones (Código de puntuación FIG 2025-2028)

EJECUCIÓN:

.- La nota de ejecución será 10 puntos - penalizaciones (Código de puntuación FIG 2025-2028)

CONJUNTO CON APARATOS (ALE, INF, CAD, JUV Y ABS)

Duración del ejercicio: De 1,15 a 1,30. Gimnastas: 5 o 6

DIFICULTAD (D):

Componentes de la Dificultad Conjuntos (Aparato)		
DIFICULTAD CORPORAL		DIFICULTAD COLABORACIONES (DC)
Dificultades corporales	Dificultad con Intercambio	Mínimo 3 (1 de cada) máximo 8
Mínimo 3 DB	Mínimo 2 DE	
Máximo 5 DB / DE		Distancia válida para lanzamiento largo (6 metros)
DB (1 de cada grupo)	DE Distancia bonificada. 6 m	Mínimo 1 colaboración de cada tipo: Realizar 1C  / C↓ Realizar 1CC Realizar 1CR
Valor máx. DB 0,50	Sin límite el valor DE	

.- 3 dificultades corporales obligatorias: 1 de cada grupo corporal (salto, equilibrio y rotación) en orden de ejecución.

.- 2 dificultades de intercambio obligatorias, (cuentan en orden de ejecución)

.- Máximo 5 DB/DE en total.

.- No se podrán realizar dificultades en Tour lento (no se validará la dificultad).

0.30
Por cada grupo corporal ausente
Por menos de 2 intercambios

.- Cada ejercicio deberá tener obligatoriamente mínimo 3 elementos de colaboración, máximo 8 que serán validados en orden de ejecución.

0.30
Por cada colaboración ausente. / Tipo de colaboración

ARTÍSTICO:

.- Cada ejercicio deberá presentar obligatoriamente una serie de pasos de danza.

0.30
Por serie de pasos de danza ausente

.- La nota de artístico será 10 puntos - penalizaciones (Código de puntuación FIG 2025-2028)

EJECUCIÓN:

.- La nota de ejecución será 10 puntos - penalizaciones (Código de puntuación FIG 2025-2028)

EXIGENCIAS DÚOS

DÚO ML (BENJAMÍN)

Duración del ejercicio: De 1,15 a 1,30.

DIFICULTAD (D)

Componentes de la Dificultad Dúos (Manos Libres)		
DIFICULTAD CORPORAL	DIFICULTAD COLABORACIONES (DC)	
Dificultades corporales	Elementos de colaboración sin aparato	
Min. 3 (1 de cada grupo) - máximo 4 DB (Contarán las 4 de valor más alto)	Mínimo 3 (1 de cada tipo), máximo 8	Mínimo 1 colaboración de cada tipo: Realizar 1 C Realizar 1CC Realizar 1CR
Valor máx. DB 0,50		

.- Mínimo 3 dificultades corporales y máximo 4: En el ejercicio, deben estar presentes las dificultades de cada grupo corporal (mínimo 1 de cada grupo corporal). Saltos, equilibrios y rotaciones. Valor máximo 0,50 teniendo valor 0,00 si se realizan dificultades de más valor, excepto para los giros que se validará con 0,50 de valor máximo.

.- No se podrán realizar dificultades en tour lento (no se validará la dificultad).

0.30
Por cada grupo corporal ausente

.- Cada ejercicio deberá tener obligatoriamente mínimo 3 elementos de colaboración, máximo 8 que serán validados en orden de ejecución.

0.30
Por cada colaboración ausente

ARTÍSTICO:

.- Cada ejercicio deberá presentar obligatoriamente dos series de pasos de Danza.

0.30
Por cada serie de pasos de danza ausente

.- La nota de artístico será 10 puntos - penalizaciones (Código de puntuación FIG 2025-2028)

EJECUCIÓN:

.- La nota de ejecución será 10 puntos - penalizaciones (Código de puntuación FIG 2025-2028)

DUOS (BENJ, ALE, INF, CAD Y JUV)

Duración del ejercicio: De 1,15 a 1,30. Gimnastas: 2

DIFICULTAD (D) DÚOS:

Componentes de la Dificultad Duos (Aparato)		
DIFICULTAD CORPORAL		DIFICULTAD COLABORACIONES (DC)
Dificultades corporales	Dificultad con Intercambio	Mínimo 3 (1 de cada) máximo 8
Mínimo 3 DB	Mínimo 2 DE	
Máximo 5 DB / DE		Distancia válida para lanzamiento largo (6 metros)
DB (1 de cada grupo)	DE Distancia bonificada. 6 m	Mínimo 1 colaboración de de cada tipo: Realizar 1C  / C↓ Realizar 1CC Realizar 1CR
Valor max. DB 0,50	Sin límite el valor DE	

- 3 dificultades corporales obligatorias: 1 de cada grupo corporal (salto, equilibrio y rotación)
- 2 dificultades de intercambio obligatorias, (cuentan en orden de ejecución)
- Máximo 5 DB/DE en total.
- No se podrán realizar dificultades en Tour lento (no se validará la dificultad).

0.30
Por cada grupo corporal ausente
Por cada intercambio ausente

- Cada ejercicio deberá tener obligatoriamente mínimo 3 elementos de colaboración, máximo 8 que serán validados en orden de ejecución.

0.30
Por cada colaboración ausente

ARTÍSTICO:

- Cada ejercicio deberá presentar obligatoriamente una serie de pasos de danza.

0.30
Por cada serie de pasos de danza ausente

- La nota de artístico será 10 puntos - penalizaciones (Código de puntuación FIG 2025-2028)

EJECUCIÓN:

- La nota de ejecución será 10 puntos - penalizaciones (Código de puntuación FIG 2025-2028)

EXIGENCIAS GRAN GRUPO

GRAN GRUPO ML (PREBENJAMÍN)

Duración del ejercicio: De 1,30 a 1,45 Gimnastas: 8 o más (hasta un máximo de 20)

DIFICULTAD (D):

Componentes de la Dificultad Gran Grupo (Manos Libres)		
DIFICULTAD CORPORAL	DIFICULTAD COLABORACIONES (DC)	
Dificultades corporales	Elementos de Colaboración	Escalas
Min. 3 (1 de cada grupo) - Máximo 4 DB (contarán las 4 de valor más alto)	Mínimo 3 - Máximo 8	2 mínimo
Valor max. DB 0,50		Valor 0,30

.- Mínimo 3 dificultades corporales y máximo 4: En el ejercicio, deben estar presentes las Dificultades de cada Grupo Corporal (mínimo 1 de cada grupo corporal). Saltos, Equilibrios y Rotaciones. Valor Máximo 0,50 teniendo valor 0,00 si se realizan dificultades de más valor excepto para los giros, en los que se validará con 0,50 de valor máximo.

.- No se podrán realizar dificultades en Tour lento (no se validará la dificultad).

0.30
Por cada grupo corporal ausente

.- Cada ejercicio deberá tener obligatoriamente mínimo 3 elementos de colaboración (ver explicación de colaboración en gran grupo), máximo 8 validados en orden de ejecución.

.- Cada ejercicio deberá llevar 2 escalas mínimo. Valor 0,30

0.30
Por cada colaboración ausente
Por cada escala ausente

.- Bonificación por tener más de 12 gimnastas (ver aclaración final)

ARTÍSTICO:

.- Cada ejercicio deberá presentar obligatoriamente dos series de pasos de danza.

0.30
Por cada serie de pasos de danza ausente

.- La nota de artístico será 10 puntos - penalizaciones (Código de puntuación FIG 2025-2028)

EJECUCIÓN:

.- La nota de ejecución será 10 puntos - penalizaciones (Código de puntuación FIG 2025-2028)

GRAN GRUPO APARATO ORIGINAL (BENJ, ALE, INF, CAD, JUV Y ABS)

Duración del ejercicio: De 1,30 a 1,45 Gimnastas: 8 o más (hasta un máximo de 20)

DIFICULTAD (D):

Componentes de la Dificultad Gran Grupo (Aparato)		
DIFICULTAD CORPORAL	DIFICULTAD COLABORACIONES (DC)	
Dificultades corporales	Elementos de Colaboración	Escalas
Min. 3 (1 de cada grupo) - Máximo 4 DB (contarán las 4 de valor más alto)	Mínimo 3 - Máximo 8	2 mínimo
Valor máx. DB 0,50	Con y sin pérdida de contacto del aparato	Valor 0,30

.- Mínimo 3 dificultades corporales y máximo 4: En el ejercicio, deben estar presentes las Dificultades de cada Grupo Corporal (mínimo 1 de cada grupo corporal). Saltos, Equilibrios y Rotaciones. Valor Máximo 0,50 teniendo valor. 0,00 si se realizan dificultades de más valor excepto para los giros, en los que se validará con 0,50 de valor máximo.

.- No se podrán realizar dificultades en Tour lento (no se validará la dificultad).

0.30
Por cada grupo corporal ausente

.- Cada ejercicio deberá tener obligatoriamente mínimo 3 elementos de colaboración (ver explicación de colaboración en gran grupo), máximo 8 validados en orden de ejecución.

.- Cada ejercicio deberá llevar 2 escalas mínimo. Valor 0,30

0.30
Por cada colaboración ausente
Por cada escala ausente

.- Bonificación por tener más de 12 gimnastas (ver aclaración final)

ARTÍSTICO:

.- Cada ejercicio deberá presentar obligatoriamente dos series de pasos de Danza.

0.30
Por cada serie de pasos de danza ausente

.- La nota de artístico será 10 puntos - penalizaciones (Código de puntuación FIG 2025-2028)

EJECUCIÓN:

.- La nota de ejecución será 10 puntos - penalizaciones (Código de puntuación FIG 2025-2028)

ACLARACIONES

En las DB (Dificultades corporales) no será necesaria la realización de movimiento técnico del aparato para que la DB sea válida, pero sí que el aparato esté en movimiento.

CINTA

Será suficiente espirales/serpentinadas de 3 dibujos para que el movimiento técnico cumpla con las características de base.

COLABORACIÓN EJERCICIO DE M.L (conjuntos y grandes grupos):

Aquella acción en la que el éxito depende de todas las gimnastas (todas las gimnastas tienen que participar en la acción, bien a la vez, o bien por subgrupos).

TIPOS DE COLABORACIONES MANOS LIBRES	VALOR
C Lo/as 5 o 6 gimnastas del conjunto crean una relación, ya sea directamente (por contacto con el/la gimnasta/s y/o paso a través, por encima o por debajo sin rotación corporal).	0,1
CC Los/as 5 o 6 gimnastas del conjunto crean una relación, ya sea directamente (por contacto con el/la gimnasta/s y/o paso a través, por encima o por debajo sin elemento preacrobático). La relación/es pueden realizarse conjuntamente o por subgrupos. Este tipo de colaboraciones incluyen relaciones corporales, realizadas en sucesión. . 1 gimnasta realizando la misma acción un mínimo de 3 veces seguidas. . Varios/as gimnastas realizando una acción idéntica en sucesión para un total de un mínimo de 3 acciones.	0,2
CR Colaboración con elemento preacrobático (no podrán repetirse elementos preacrobáticos del mismo grupo) Si más de un/a gimnasta realiza la rotación acción principal (preacrobacia), estas deben ser idénticas. Es posible realizar el elemento preacrobático con o sin ayuda de los/as compañeras, con o sin paso por encima a través o por debajo. El valor será incrementado en 0,10 por cada gimnasta que realice la acción principal (Máximo 3 gimnastas realizando el riesgo corporal) En el caso de los grandes grupos ML valor máximo 0,40 pero podrán hacerlo más de 3 gimnastas	1 gim 0,2 2 gim 0,3 3 gim 0,4

Entre una colaboración y otra se deberá cambiar de formación.

Todas las colaboraciones fuera de la norma no tendrán ningún valor (no serán penalizadas)

COLABORACIÓN DUOS MANOS LIBRES:

Aquella acción en la que el éxito depende de todas las gimnastas (Las dos gimnastas tienen que participar en la acción). Se permiten acrobacias por parejas, acciones en las que una de las gimnastas pase por encima, a través de la otra gimnasta...

COLABORACIÓN DUOS CON APARATO:

Ver código FIG 2025 / 2028

Excepciones dúos:

Colaboraciones CC en dúos donde un mínimo de 2 acciones (en vez de 3) será válido.

Colaboraciones C , una gimnasta lanza (alto o largo) dos aparatos en cualquier dirección, podrá recuperar su propio aparato.

Colaboraciones C , una gimnasta recupera dos aparatos simultáneamente o en rápida sucesión, de los que al menos uno tiene que venir de la compañera (el otro puede venir de la compañera o habérselo lanzado ella misma para ser recuperado).

Criterios y resto requisitos igual que código FIG

GRANDES GRUPOS - Valoración de los ejercicios

Elección del aparato

Categoría prebenjamín:

Manos Libres (sin aparato) – Ver colaboraciones M.L.

Resto de las categorías:

Se podrá utilizar un aparato de rítmica de los conocidos, pero también se podrá utilizar uno o varios aparatos originales a elección de la entrenadora, siempre y cuando el aparato no ofrezca ningún riesgo para las gimnastas que lo utilizan.

Deberá ser posible utilizar el aparato para realizar algún elemento con él, no deberá ser de mero adorno.

Ejemplos de aparatos posibles:

Abanico, sombrero, paraguas, gasa...

Ejemplos de aparatos no posibles:

Silla, objeto punzante peligroso, objetos con fuego...

Dificultad

DIFICULTAD CORPORAL (DB): Según código F.I.G: Excepto movimiento técnico aparato que no será necesario para validar una DB. Sin embargo el aparato sí tiene que estar en movimiento.

DIFICULTAD APARATO (DA):**Nº GIMNASTAS**

Se bonificará que un gran grupo sea numeroso (+ de 12 gimnastas).

La juez de DA contabilizará el número de gimnastas que realizan el ejercicio y bonificará en la nota final de DA de la siguiente manera:

Nº gimnastas	bonificación
13 a 16	+ 0,2
17 a 20	+ 0,4

COLABORACIÓN CON APARATO ORIGINAL:

Aquella acción en la que el éxito depende de todas las gimnastas (todas las gimnastas tienen que participar en la acción, bien a la vez, o bien por subgrupos).

- .- Colaboración sin pérdida de contacto con el aparato: 0.10 puntos
- .- Colaboración con pérdida de contacto con el aparato (bien por lanzamiento, rodamiento, bote...), no existiendo pérdida de contacto en la transmisión: 0.20 puntos
- .- Colaboración con inversión:
 - Inversión de 1 a 3 gimnastas: 0.20 puntos
 - Inversión de 4 o más gimnastas: 0.30 puntos
- .- Colaboración con pérdida de contacto con el aparato + inversión (no es necesario que las dos acciones las realice la misma gimnasta):
 - Inversión + pérdida contacto de 1 a 3 gimnastas: 0.40 puntos
 - Inversión + pérdida de contacto de 4 o más gimnastas: 0.50 puntos

ESCALA:

Se deberán realizar dos escalas obligatoriamente durante el ejercicio. Valor = 0.30 puntos cada vez. Serán bonificadas un máximo de 4 escalas durante el ejercicio, aunque se pueden llevar más.

La escala se deberá realizar en rápida sucesión o "Canon", ejecutado por todas las gimnastas, una después de la otra. El movimiento empieza inmediatamente después o durante el mismo movimiento de la gimnasta previa o del subgrupo (los subgrupos podrán ser máximo parejas).

Si la escala no se ejecuta bien (no se realiza el movimiento bien sincronizado con la/s compañeras) se identificará la escala para no ser penalizada (contabilizada para el mínimo), pero no se dará ningún valor añadido.

Nota: Hay un máximo de puntos para la Dificultad de aparato, pero se pueden realizar más, aunque no sean bonificados.

Faltas artísticas

Se valorará según penalizaciones del código FIG. Aplicando todas las penalizaciones posibles, en cuanto a la música, formaciones, colaboraciones, utilización del cuerpo, enlaces...

En cuanto al manejo del aparato se valorará la utilización del aparato original. Las jueces valorarán de 0 a 4 puntos el manejo de aparato, dando menor penalización cuanto más se utilice el aparato original y de la forma más variada posible empleando movimientos técnicos adaptados al aparato original que se elija (Ejem. transmisión, pequeño lanzamiento, rodamiento, bote, circunducción, rotaciones, pequeños balanceos...) Ejemplo:

En un ejercicio con sombrero:

Las gimnastas no realizan ningún movimiento con el sombrero (solo lo llevan puesto sobre la cabeza) – penalización de 4 puntos en cuanto a la valoración del aparato original.

Las gimnastas únicamente, se ponen y se quitan el sombrero y como mucho realizan una transmisión entre las gimnastas – penalización entre un 2,75 y 3,50 en la utilización del aparato.

Las gimnastas mueven bastante el sombrero, pero sin ningún tipo de variedad, realizando casi siempre los mismos movimientos – penalización entre 2,50 y 2,00

Las gimnastas transmiten el sombrero de diferentes formas, lanzan el sombrero, rotan el sombrero en la mano... dejándolo sin movimiento solo en algunas ocasiones – penalización entre un 1,50 y 1,00.

En un ejercicio con sombrero las gimnastas utilizan el sombrero de diferentes formas y muy variadas... no dejándolo nunca quieto – penalización entre un 0,50 y 0,00 según la riqueza de la utilización del aparato original.

Las gimnastas transmiten el sombrero de diferentes formas, lanzan el sombrero, rotan el sombrero en la mano... dejándolo sin movimiento solo en algunas ocasiones – penalización entre un 1,50 y 1,00.

En un ejercicio con sombrero las gimnastas utilizan el sombrero de diferentes formas y muy variadas... no dejándolo nunca quieto – penalización entre un 0,50 y 0,00 según la riqueza de la utilización del aparato original.

Faltas técnicas

Según código FIG edición 2025-2028 para faltas técnicas corporales.

Se penalizará 0,30 por aparato estático cada vez que el aparato original esté por más de 3 o 4 movimientos totalmente quieto.

Ejem aparato estático: Un sombrero puesto sobre la cabeza durante la preparación de un giro, el giro, la preparación de un salto y el salto.

Ejem no estático: Durante la preparación del giro la gimnasta realiza un pequeño lanzamiento del sombrero y durante el giro se lo pone en la cabeza. Hace la preparación del salto sin realizar ningún movimiento y en el salto hace un círculo con el sombrero.

